



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

0052

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 1087-01767923-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Dolores ASTESIANO (Código N° 14.536) solicita Licencia sin goce de haberes, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Catastro, contando a la fecha del informe técnico (24.01.22), con una antigüedad municipal de cuatro (4) años, cinco (5) meses y veinte y cuatro (24) días.

Que la Dirección de Catastro y la Subdirección Ejecutiva de Administración Catastral, no formulan objeciones a la presente solicitud.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Dolores ASTESIANO (Código N° 14.536), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Catastro, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente